

EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA – 2017

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y las orientaciones dadas por el MEN para la presentación del informe de ejecución del POAIV 2017; elaboración, adopción y presentación POAIV 2018 del 29 de noviembre del 2017 con radicado de solicitud 2017 – ER – 244969 del año en curso, los resultados obtenidos en calendario escolar en comento son los siguientes:

- En el POAIV 2017, el nivel de cumplimiento fue del 100%; toda vez, que lo planeado se llevó a feliz término en cada una de las metas propuestas y los resultados relevantes de la ejecución fueron: (respuestas a las preguntas 1 y 2).

Establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media:

- ✓ Verificación del buen uso de los recursos públicos en la ejecución de los fondos de servicios educativos y en la elaboración y entrega de informes (rendición de cuentas), entre otros.
- ✓ Uso adecuado de la planta física, medios y ayudas (espacios pedagógicos, recreativos y de bienestar).
- ✓ Observación y análisis de la gestión administrativa y financiera como estrategia de apoyo a la actividad pedagógica, a la obtención de recursos para fortalecer el que hacer del maestro y los procesos pedagógicos de aprendizaje de los educandos.
- ✓ Constatar el establecimiento de una política de trabajo en razón a las necesidades de desarrollo institucional y comunitario.
- ✓ Verificar el desarrollo de los procesos administrativos y organizacionales, organismos colegiados, manuales de convivencia, participación, manejo de relaciones interpersonales y desarrollo de competencias.
- ✓ Analizar la planta de personal en función de la relación técnica (alumno-docente), capacidad instalada, demanda del servicio, racionalización de los recursos (ampliación de cobertura, autorización de nuevos grados, niveles, apertura de nueva sedes y creación de servicios de bienestar (internados).
- ✓ Revisión de asignación académica por áreas y perfiles, número de grados, niveles y especialidades.
- ✓ Revisión documental de proyectos de creación de Jornada Única, solicitud de articulación, cambio de especialidad, atención a la demanda del programa para Jóvenes y Adulto.
- ✓ Análisis de peticiones para la implementación de modelos educativos flexibles alternativos de post primaria, media académica rural y acrecer
- ✓ Comprobación de existencia y desarrollo de: Proyectos transversales (cátedra de la paz, constitución política, servicio social del estudiantado).



NIT 800.091.594-4
SE-73. 1.3



- ✓ Comprobación de la existencia y diligenciamiento de libros reglamentarios, en forma oportuna de conformidad con las normas de vigentes.
- ✓ Verificación de existencia y desarrollo del PEI, registro en la plataforma del SIGCE, atención a requerimientos que conducen a ajustes y/o modificaciones, cumplimiento en el plan de estudios, calendario escolar, sistemas de evaluación, desarrollo de competencias.
- ✓ Atención a las PQRs de las comunidades por el mal uso del debido proceso, por la pérdida de tiempo, ausentismo laboral, falta de comunicación, convivencia escolar, relaciones interpersonales, etc.
- ✓ Elaboración de actos administrativos de reconocimiento legal y cierres, fusiones, apertura, escindir, traslados de sedes.
- ✓ Visitas de (generales, seguimiento y control e incidentales).

Establecimientos educativos no oficiales:

- ✓ Habilitación y gestión de novedades.
- ✓ Clasificación en el régimen Controlado.
 - ✓ Verificación del proceso de autoevaluación.
 - ✓ Atención a las solicitudes de licencia de funcionamiento.
 - ✓ Visita a municipios donde existe indicios de la prestación del servicio sin el lleno de los requisitos legales.
- ✓ Elaboración y difusión del comunicado de prensa y radio a la opinión pública y autoridades municipales sobre la autorización de establecimientos educativos de carácter privado que pueden ofertar y prestar el servicio educativo legalmente.
- ✓ Elaboración de actos administrativos de reconocimiento legal y cierres.
- ✓ Visitas de (generales, seguimiento y control e incidentales).

Establecimientos educativos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano EDTH:

- ✓ Habilitación y gestión de novedades.
- ✓ Seguimiento y control a los EDTH.
- ✓ Verificación de EDTH sin el lleno de los requisitos, en los municipios de: Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Curillo, Puerto Rico, Cartagena del Chaira y Valparaíso.

Colorario de lo anterior, se garantizó a los usuarios del servicio la legalidad del mismo, su cualificación y compromiso de adoptar planes de mejoramiento, realizar actividades y entregar resultados en los tiempos convenidos.

Obtener control, presencia institucional, interacción, resolución de conflictos, implementación de estrategias de trabajo, difusión de normas, comunicación interinstitucional, transparencia en el manejo de los recursos públicos, eficiencia en cada una de las áreas de la gestión escolar.

3. Las actividades que en razón a las metas se modificaron en su ejecución, fueron las visitas programadas a los EE oficiales debido al cese de actividades decretado por FECODE; no obstante, se logró el cumplimiento de las metas propuestas en el POAIV 2017.
4. Orientación y acompañamiento a los directivos docentes (rectores, directores y/o representantes legales) en la adopción de procesos administrativos y organizacionales a través de la planeación estratégica situacional por zonas en la entidad territorial. Adicional a ello, se participó en la estrategia de la ruta educadora en los municipios de: Morelia, Curillo, Valparaíso, Solita, San Vicente del Caguan y Puerto Rico; donde se convocó a la comunidad educativa, autoridades y demás actores vinculados al sector educativo para darles a conocer los Planes de desarrollo, políticas institucionales, oferta educativa (programas y proyectos), identificar las necesidades y acordar los mecanismos de mejoramiento en alianza estratégicas entre (alcaldía, instituciones educativas y Secretaría de Educación).
5. Los asuntos de mayor relevancia que fueron dados a conocer a la Secretaría de Educación a través de este despacho, fueron:
- ✓ Maltrato infantil.
 - ✓ Abuso sexual a menor de catorce años.
 - ✓ Oferta de servicios educativos sin autorización legal (licencia de funcionamiento).
 - ✓ Legalización de hechos cumplidos en amparo al derecho de la educación (creación de grados, niveles y modelos en establecimientos educativos oficiales).
 - ✓ Ausentismo laboral.
 - ✓ Mal uso de los recursos institucionales.
 - ✓ Incumplimiento de directivos docentes a los requerimientos.
 - ✓ Asignación de personal a los EE sin el perfil indicado.
 - ✓ Uso de sedes escolares para fines distintos a la educación (vivienda familiar).
 - ✓ La provisionalidad de personal encargos directivos (encargos o asignación de funciones, reemplazos, nombramientos, traslados, incapacidades, amenazas).

Se clasifican en: falta de visión administrativa de los directivos docentes y apoyo institucional por parte de la entidad territorial; carencia de criterios y principios organizativos para la toma de decisiones en la asignación de la planta de personal, aplicación de medidas correctivas y aplicación del debido proceso en forma oportuna por los entes de control (control interno disciplinario - Gobernación). La falta de unidad de criterio y política de trabajo institucional entre las unidades o áreas de gestión de la sed y el poco empoderamiento de los directivos docentes, hace que esta situación se presente un 60% en el año escolar.

De otra parte, se evidencia la falta de acompañamiento, orientación y asesoría en la administración del Plan de Estudios, en el que hacer del docente en el área de clase, en el desarrollo institucional y en la asignación de recursos para suplir las deficiencias de construcción y dotación y equipamiento escolar.



NIT.800.091.594-4
SE-73. 1.3



6. La Secretaría de Educación tiene como política dar a conocer las normas, hacer eventos y orientar el proceso de rendición de cuentas de común acuerdo con el área de Contabilidad de la Gobernación y la dirección administrativa y financiera de la Secretaria de educación. Así mismo, se emitió directiva orientando el proceso y se estableció la ruta para la entrega de información con las evidencias del caso en medio físico, fotográfico y magnético. Trabajo que ha venido realizando en forma satisfactoria; sin embargo, los que no cumplen son objeto de requerimientos y si el caso lo amerita enviados a los entes de control.

7. Una vez realizadas las diferentes tipos de visitas (generales, seguimiento y control e incidentales), se analiza los resultados de las mismas y se proyecta una síntesis a manera de informe de los aspectos relevantes para conocimiento del equipo directivo y si el caso lo amerita se hacen requerimientos a las instituciones educativas y se da traslado a los entes de control (control interno disciplinario de la Gobernación, fiscalía, procuraduría, contraloría: Departamental y General).

Las acciones preventivas fueron dadas en las reuniones de directivos docentes por zonas, sobre procesos administrativos y organizacionales, planeación estratégica situacional, diligenciamiento de libros reglamentarios, aplicación al debido proceso para convivencia escolar (Ley 1620/2013) y uso del manual de funciones.

Cordialmente,

AMINTA CEDENO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: 2017 EE 206896 del 29/11/17.

Copia: N/A.

Anexo: N/A.

Reviso: Edna Margarita Murcia Mejía, Asesora de Inspección y Vigilancia.

Proyectó: Equipo de Inspección y vigilancia SEDC

Edna Margarita Murcia Mejía, Asesora de Inspección y Vigilancia

Hernán Pérez Mora, Supervisor Inspección y Vigilancia SEDC

José Fredy Triana Montealegre, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia SEDC

Alejandrina Correa Claros, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia SEDC

Stella Vargas Castillo, Aux Administrativo SEDC